

ENMIENDAS AL PROYECTO DE PRESUPUESTOS DEL CABILDO INSULAR DE LA GOMERA PARA EL EJERCICIO 2023

Los consejeros insulares Aarón Rodríguez Ramos y Domingo Guzmán Correa Marichal, de conformidad con lo dispuesto en el art. 27, apartado d) en relación con el art. 28 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno de este Cabildo Insular (B.O.P. n.º 129, de 5/10/2016) y a los efectos de dar cumplimiento al trámite de enmiendas de adición, supresión o modificación durante el plazo de diez días hábiles desde el 18/10/2022 (día siguiente a la notificación de la Secretaría General de la Corporación Insular) al Proyecto de Presupuesto General del Excmo. Cabildo Insular de La Gomera en el que se incluye el del Organismo Autónomo Consejo Insular de Aguas y la Sociedad Mercantil “ Guaguagomera, S.A.U. para el año 2023,

PRESENTAN LAS SIGUIENTES ENMIENDAS:

- 1. Enmienda nº1.** Se propone financiación para acciones formativas para personas mayores y familias vulnerables en el manejo de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC); para proyectos de redes y acciones de voluntariado de apoyo; para la creación de un banco de dispositivos digitales para préstamo a personas y familias vulnerables mediante un sistema de bonos/cheques en comercios locales; y para un fondo de ayudas a la conectividad de hogares en situación de riesgo de exclusión social o pobreza.
 - BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6092000 15100
 - BAJA de 150.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000
 - **ALTA de 350.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 23100**
- 2. Enmienda nº2.** Se propone la creación de un Fondo de Financiación a los Municipios para la creación de puntos de acceso digital en espacios municipales, con dotación de equipos informáticos con adaptaciones para accesibilidad universal, para lo que se propone:
 - BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6000000 15100.
 - **ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6260000 92000.**
- 3. Enmienda nº3.** Creación de una línea de subvenciones de concurrencia competitiva para asociaciones en defensa del medio ambiente, la protección de la naturaleza o de estudios científicos de los ecosistemas.
 - BAJA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.
 - **ALTA de 30.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 480000 17200.**

4. **Enmienda nº4.** Creación de una línea de subvenciones de concurrencia competitiva para Asociaciones de Madres y Padres de centros educativos públicos de la isla.
 - **BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2260200 91200.**
 - **ALTA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4890000 32100.**
5. **Enmienda nº5.** Creación de una línea específica de ayudas contra la pobreza energética para familias y personas en riesgo de exclusión social o en situación de pobreza.
 - **BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.**
 - **ALTA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4891000 23100.**
6. **Enmienda nº6.** Fondo de financiación a los municipios para la rehabilitación y construcción de nuevas infraestructuras deportivas.
 - **BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 92000.**
 - **BAJA de 40.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2260100 91200.**
 - **BAJA de 10.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2260200 91200.**
 - **BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 91200**
 - **BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270600 92000**
 - **ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 609.**
7. **Enmienda nº7.** Programa de asistencia domiciliaria para personas en edad avanzada o con movilidad reducida para apoyo en sus labores diarias, promover la autonomía personal y combatir la soledad.
 - **BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 6270000 9200.**
 - **ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (23100).**
8. **Enmienda nº8.** Programa de rehabilitación de viviendas para retirar las barreras arquitectónicas y asegurar la habitabilidad de hogares de personas con problemas de accesibilidad y en condiciones de riesgo de exclusión social o pobreza.
 - **BAJA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2269900 43200.**
 - **ALTA de 200.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que proceda dentro del Concepto 227 que se cree para el programa Acción Social (23100).**

9. Enmienda nº9. Proyectos para el impulso y fomento del empleo verde en la isla.

- BAJA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270900 17200.
- **ALTA de 300.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

10. Enmienda nº10. Proyectos para el desarrollo de sectores de la economía azul.

- BAJA de 100.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 4620000 33000
- BAJA de 50.000 EUROS en la aplicación presupuestaria 2270600 92000
- **ALTA de 150.000 EUROS en la aplicación presupuestaria que se cree al efecto dentro del Concepto 143.**

Las aplicaciones presupuestarias anteriormente referenciadas la clasificación Económico-Programa contenida en el documento remitido en el expediente con título “GASTOS POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA”.

Es por ello, que los consejeros firmantes SOLICITAMOS la inclusión de estas ENMIENDAS para su posterior trámite, deliberación y votación conforme al Expediente de Presupuestos para 2023 mencionado al principio de este documento.

En San Sebastián de La Gomera, a 28 de octubre de 2022.

**Aarón Rodríguez Ramos
Consejero Insular**

**Guzmán Correa Marichal
Consejero Insular**